

0000039924

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1527

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3154

Período: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 11 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 11 de mayo de 2018 10:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	0911367068	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1301597561	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1360238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6140201000	09/11/2009 0:00:00	18081		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie de 2,8600 Has. NORTE: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E. SUR: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. ESTE: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R. S 32 30W; EN 21,08 M.R. S15 15 W. OESTE: Callejón publico en 154 M. siguiendo su trazado.

Dirección del Bien: Parroquia San Lorenzo del canton Manta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6140202000	11/05/2018 10:54:46	66503		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el sitio El Cadecito de la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente Cuarenta metros y vía a San Lorenzo, Por Atrás: cuarenta metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina H, Por el Costado Derecho: sesenta y ocho metros sesenta centímetros y propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban, y Sra. Reyes Calderón Birina H, Y por el Costado izquierdo: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una superficie total de Dos mil cuatrocientos seis veinte metros cuadrados, treinta y seis centímetros cuadrados.

Dirección del Bien: SITIO EL CADECITO

Registro de: COMPRA VENTA.

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1527

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3154

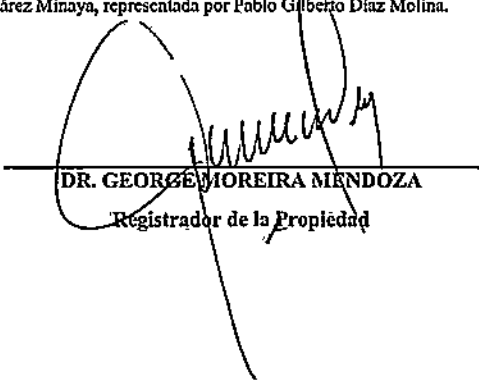
Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 11 de mayo de 2018

5.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el sitio El Cadecito de la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta, con la siguientes medidas y linderos: Por el Frente Cuarenta metros y vía a San Lorenzo, Por Atrás: cuarenta metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina H, Por el Costado Derecho: sesenta y ocho metros sesenta centímetros y propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban, y Sra. Reyes Calderón Birina H, Y por el Costado izquierdo: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, treinta y seis centímetros cuadrados. La compradora Sra. Obdulia Sebastiana Álvarez Minaya, representada por Pablo Gilberto Díaz Molina.

Lé Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0979966581
Obclw Li=0000039925

10: AM

NUMERO:1895.-

**COMPRAVENTA .-OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR CESAR ESTEBAN
CAÑARTE MERA Y SEÑORA BIRINA HERMINIA REYES CALDERON.- A**

- FAVOR DE LA SEÑORA OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA.-

CODIGO NUMERICO: 20161308001000374

CUANTIA: \$9,163.42 USD

(FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2011).-

COPIA;CUARTA.-

MAYO 23 DEL 2016

W.S.



Factura: 001-002-000008019

0000039926



20161308001000374

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308001000374

NOTARIO OTORGANTE:	VIELKA REYES VINCES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (14:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANARTE MERA CESAR ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300238597
S CALDERON BIRINA INIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301597561

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ MOLINA PABLO GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903401305

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LOPEZ CARDENAS ERVIN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0960022382

OBSERVACIONES:	COMPRAVENTA CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011 ESCRITURA NRO.1895 A FAVOR DE LA SEÑORA OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dieciocho mil novecientos y noventa y dos. (11592)

NUMERO: (1.895)

0000039927

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA Y SEÑORA BIRINA HERMINIA REYES CALDERON; A FAVOR DE LA SEÑORA OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA.-

CUANTIA : USD \$ 3,163.42



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de abril del año dos mil once, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los cónyuges señor CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA y señora BIRINA HERMINIA REYES CALDERON, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante; a quienes en lo posterior denominaremos LOS VENEDORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA, de estado civil soltera, debidamente representada por el señor PABLO GILBERTO DIAZ MOLINA, en calidad de Apoderada, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial que se agrega al protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática

Juanida

agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Durán, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Manta.

Advertidas que fueron las comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los cónyuges señor CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA y señora BIRINA HERMINIA REYES CALDERON, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; a quienes para efectos del presente contrato denominaremos LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor PABLO GILBERTO DIAZ MOLINA, por los derechos que representa de la señora OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA, en calidad de Apoderado, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que en copia se agrega; a quien para efectos del presente contrato denominaremos LA COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en la zona

Dieciocho mil nueve hundredos y noventa y cuatro (18194)

0000039928



«Cadecito, lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta. Con una superficie total de dos punto ocho mil seiscientos hectáreas, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Lote Alipio López en veinticinco metros cuarenta centímetros R.N. cincuenta treinta E; en setenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros R.S., cincuenta y tres/cincuenta E; en treinta y cinco metros setenta centímetros R.N. 19 00 E; en dieciocho metros veinte centímetros; R.N. treinta y tres cuarenta E. Lote de Joel Sánchez en treinta y dos metros veintisiete centímetros R.S. sesenta y uno/cuarenta E; en veintiún metros ochenta centímetros R.S. cero cinco veinte E; en cincuenta y metros diez centímetros R.S. setenta y uno cero cero E; en treinta y siete metros veinte centímetros R.N. once cero cero E; POR EL SUR: Lote de Juan Muentes en veintiocho metros cuarenta centímetros R.N. cincuenta treinta W, en diecinueve metros cuarenta centímetros R.N. ochenta y siete cero cero W, en cuarenta y tres metros R.S. ochenta y siete cero cero W, en veintidós metros R.S. ochenta cuarenta W; En ochenta metros R.S. veintitrés cuarenta y cinco W; carretera Manta - San Lorenzo en ciento cuarenta y dos metros siguiendo su trazado; POR EL ESTE: Lote de Cristóbal Calderón en veintiocho metros veinte centímetros R.S. quince quince W, en veinticinco metros cincuenta centímetros R.S. diez cero cero E, en quince metros diez centímetros R.S. treinta y dos/treinta W, en veintiún metros ocho decímetros R.S. quince quince W; y, POR EL OESTE: Callejón Público en ciento cincuenta metros siguiendo su trazado.- Bien inmueble adquirido mediante Providencia de Adjudicación, otorgada por el Instituto Nacional de

RECEPCIONADO

Desarrollo Agrario - INDA, el veintiséis de julio del año dos mil, debidamente protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el quince de agosto del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de septiembre del año dos mil. // Bien

* inmueble que se está libre de gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**

Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, un área desmembrada de la adquirida en mayor extensión, descrita e individualizada en la cláusula anterior, ubicada en el Sitio el Cadecito de la parroquia Rural San Lorenzo, del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta metros y vía a San Lorenzo; POR ATRAS: Cuarenta metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor señor Cañarte Mera César Esteban y señora Reyes Calderón Birina H.; POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y ocho metros sesenta centímetros y propiedad que se reserva el vendedor señor Cañarte Mera Cesar Esteban y señora Reyes Calderón Birina H.; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Juan Muentes. Con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS ~~VEINTE~~ METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto los vendedores transfieren a la adquirente el dominio, uso,

Según Autorización
2.406,36

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



0000039929



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN y Sra. REYES CALDERON BIRINA HERMINDA ubicado en el Sitio el Cadecito de la Parroquia Rural, San Lorenzo, del Cantón Manta (Clave Catastral # 6140201000, el mismo conforme escritura detalla, un área general de 2.86 Ha. 28.600,00m²).

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 28.600,00m². escritura inscrita el 18 de Septiembre de 2000 bajo el # 2.555 autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Santa Ana el 15 de Agosto de 2000).

Norte: Lote de Alipio López en 25,40 M.R. N50 30 E; en 75,55 M.R. S 53 50 E; en 35,70 M. R. N 19 00 E; en 18,20 M. R. N 33 40 E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M. R. S 61 40E; en 21,80 M.R. S05 20E; en 51,10M.R. S 71 00E; 37,20 M.R. N. 11 00E

Sur: Lote Juan Muentes en 28,40 M.R. N. 50 30 W, en 19,40 M.R. N. 87 00W; en 43,00 M.R. S 87 00W; en 22,00 M. R. S80 00W en 80,00M.R. S 23 45 W; Carretera Manta San Lorenzo en 142,00M. Siguiendo su trazado

Este: Lote de Cristóbal Calderón en 28,20M. R. S 15 15W; en 25,50M. R. S10 00E; en 15,10M. E. S 32 30W; en 21,08M. R. S 15 15W

Oeste: Callejón publico en 154,00M. Siguiendo su trazado

AREA VENDIDA: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA: OBDULIA SEBASTIANA ALVARES MINAYA 2.406,36m²

Frete: 40,00m. - Vía a San Lorenzo

Atrás: 40,00m. - Propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birinia Herminda

Costado derecho: 68,60m. - Propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birinia Herminda

Costado izquierdo: 68,60m. - Propiedad del Sr. Juan Muentes

AREA POR DERECHO DE VIA (25,00m. desde el Eje de la Vía): 1423,46 m²

AREA TOTAL SOBRANTE: 24.770,18m²

Frete: 102,69m. Vía a San Lorenzo

Atrás: Lote de Alipio López en 25,40 M.R. N50 30 E; en 75,55 M.R. S 53 50 E; en 35,70 M. R. N 19 00 E; en 18,20 M. R. N 33 40 E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M. R. S 61 40E; en 21,80 M.R. S05 20E; en 51,10M.R. S 71 00E; 37,20 M.R. N. 11 00E

Costado derecho: 142,91m. Callejón publico

Costado izquierdo: en línea inclinada partiendo desde la vía a San Lorenzo, en ángulo de 61° hacia la parte posterior en 68,60m. Desde este punto hacia el costado izquierdo en ángulo de de 119° en 40,00m. Área a desmembrar a favor de la Sra. Obedulia Sebastiana Álvarez Minaya, desde este punto siguiendo el mismo rumbo en 22,00m. + 43,00m. + 19,40m. + 28,40m. Propiedad de Juan Muentes y desde este punto hacia la parte posterior en 21,08m. + 15,10m. + 25,50m. Propiedad de Cristóbal Calderón y desde este punto hacia al costado derecho 28,20. y callejón publico.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión; eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0015-DACR/PAF-10 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia Manta, 21 Septiembre de 2010

Arq. Daniel Ferrín Sornoza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (E)
G.C.M.

00003454

ARMADA DE LA
ESPACIO EN BLANCO
ARMADA DE LA

ARMADA DE LA
ESPACIO EN BLANCO
ARMADA DE LA



Valor \$1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

0000039930



AUTORIZACION

Nº 028533

Nº. 297-1950

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **OBDULIA SEBASTIANA ALVAREZ MINAYA** para que celebre escritura, de propiedad del Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina Herminda, ubicado en el Sitio el Cadecito de la Parroquia Rural San Lorenzo, del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 40,00m. - Vía a San Lorenzo

Atrás: 40,00m. - Propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina Herminda

Costado derecho: 68,60m. - Propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina Herminda

Costado izquierdo: 68,60m. - Propiedad del Sr. Juan Muentes

Área total: 2.406,36.

Manta, 21 de Septiembre de 2010

Arq. Daniel Ferrín Sorioza

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

Dieciocho mil ciento cuarenta y ocho.

(10148)

ALCABALAS Y ADICIONALES

0037173

POR \$

59.57

Manta, 18/marzo/2011 del 20

Comunico a usted la celebración de

Escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

SITIO EL CADECITO DE SAN

ubicado en

LORENZO

de la parroquia

MANTA

1300238597

del cantón

que otorga

GANARTE MERA CESAR ESTEBAN

a favor

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA

9,163.42

el precio de ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA

Impuesto Total

45.82

ADICIONALES

Benef. Guayaquil

13.75

UNIDAD DE MANTA

Solarzano Jessenia
EDICION

CANCELADO 18 MAR 2011

ay de la COOTAD/ Utilidades:

TOTAL GENERAL:

59.57

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.:



Dieciocho mil Ciento Cuarenta y nueve. (18.449)
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

162812

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000039931



DEL CONTRIBUYENTE

1360238597001

RES:
SOCIAL:
CIÓN:

CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
P. SAN LORENZO VIA COSTANERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

162265

MARGARITA ANCHUNDIA L

REGISTRO:

22/03/2011 12:02:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 20 de Junio de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1000 dólar

46854

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios <u>URBANOS</u>	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR</u>	
6	perteneciente a <u>CAÑARTE MEPA CESAR Y SPA</u>	
7	ubicada <u>SITIO EL CADECITO P.R. SAN LORENZO</u>	
8	cuyo <u>AVALUO COMERCIAL PTE</u>	asciende a la cantidad
9	de <u>9,163.42</u>	nueve mil ciento sesenta y tres Dólares con cuarenta y dos Centavos
10	CERTIFICACION OTORGADA PARA COMPRAVENTA. AVALUO AÑO 2005 \$526.89	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDAD	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25		
26		
27		
28		



18/marzo/2011

del 200

ING. GABRIELA VERDESOTO
Director Financiero Municipal

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
0000039932



FECHA: 03/febrero/2011

No. Electrónico: 8400



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 6140202000

Ubicado en: SITIO EL CADECITO P.R. SAN LORENZO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 2,406.36 M2

\$ 1,00 Pertenece a: CAÑARTE MERA CESAR Y SRA

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:
0086680

TERRENO: 9,163.42

CONSTRUCCION; 0.00

9,163.42

SON: nueve mil ciento sesenta y tres Dólares con cuarenta y dos Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 526.89

CONSTRUCCION; 0.00

526.89

SON: quinientos veintiseis Dólares con ochenta y nueve Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Abg. Pedro Acosta F.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

Copia #: 1 Impresa: 03/feb/2011

Dieciocho mil ciento cincuenta y tres (18153)



100.00 Dólar

167593

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CAÑARTE NERA CESAR Y SRA. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 23 marzo 11 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE

6140202000 SITIO EL CADECITO P.R. SAN

LORENZO

Manta, veinte y tres de marzo del dos mil once

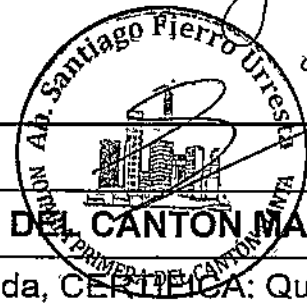
I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Dieciocho mil ciento cincuenta y dos (18152)

0000039933



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CAÑARTE MERA CESAR Y SRA.

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 23 marzo 11 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE

6140202000 SITIO EL CADECITO P.R. SAN

LORENZO

Manta, veinte y tres de marzo del dos mil once

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



RECEIVED
ESPACIO EN BLANCO
FEB 1 1966

RECEIVED
ESPACIO EN BLANCO
FEB 1 1966

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 1301597561
 REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 NACIMIENTO 1951
 00012 0009 00032 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1951

 FIRMA DEL CANDIDATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005
 144-0121
 NUMERO 1301597561
 REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA
 MANTA
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CASADO CESAR CANARTE
 PRIMARIA MODISTA
 JUAN REYES
 SEGURADA CALDERON
 MANTA 01/10/2002
 01/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0054804
 Mnt


0000039934

MANTO MANTO MANTO
 ESPACIO EN BLANCO
 MANTO MANTO MANTO

Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro (18454)

CIDREROS
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
MANABI/MANTA/MANTA
05 JULIO 1945
301- 0074 11941 N
MANABI MANTA
MANTA 1945

02450006



EQUATORIANA
EAEADO P HERMINIA REYES CALDERON
ELEMENTAL PATRON COSTANERO
ESTEBAN CAÑARTE
ANGELA MERA
MANTA 19/01/2004
19/01/2016

02450006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



012-0025

1300238597

NÚMERO

CÉDULA

CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



648030

ECUATORIANA

V2443V2242

SUTERO

WID-0241

SEGUNDARIA

ESTUDIANTE

PEDRO DIAZ

VICTORIA MOLINA

GUAYACIL CO DE COMADRE

12/02/2009

12/02/2021

FECHA DE CALIFICADO

REN 0791514

12 GRUPOS AEL

PULGAR DERECHO

002/10

REPUBLICA DELECADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

99-0032
NUMERO
0903401305
CEDULA

BLAZ MOLINA PABLO GILBERTO

AYAS
PROVINCIA
BASO CONCEPCION
ERECULA

GUAYACIL
CANTON
ZONA

15 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000039935

MANIATA EN EL MUNDO
ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSAL EN UNIVIV

0000000000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Decreto no. 18.150

0000039936

sec (h)



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA CANTÓN GUAYAQUIL

Copia No. PRIMERA --

DE LA ESCRITURA

DE: P O D E R E S P E C I A L. --

OTORGADA POR: LA SEÑORA OBDULIA SEBASTIANA

A FAVOR DE: EL SEÑOR PABLO GILBERTO DÍAZ MOLINA. ---

Consta en Protocolo de Instrumento Público del año 2010. ---

Ab. Francisco Quimí Larriva
Notario

Guayaquil, 29 de marzo del 200

Dirección: Vélez 1114 y Machala, Primer Piso Alto, Oficina 3
Teléfonos: 2512696-2530663

ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITY OF MICHIGAN

ESPACIO EN BLANCO
UNIVERSITY OF MICHIGAN



Doc 1021

1 **ESCRITURA** 0000039937 **PODER ESPECIAL**
2 **QUE OTORGA LA SEÑORA OBDULIA**
3 **SEBASTIANA ÁLVAREZ MINAYA A**
4 **PAVOR DEL SEÑOR PABLO GILBERTO**
5 **DÍAZ MOLINA.**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintinueve
9 de marzo del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO**
10 **FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA**, Notario
11 Público Trigésimo Sexto del Cantón, comparecen al
12 otorgamiento de la presente Escritura, por una parte,
13 la señora **OBDULIA SEBASTIANA ÁLVAREZ**
14 **MINAYA**, quien declara ser de estado civil sótera,
15 empleada; y, por otra parte, el señor **PABLO**
16 **GILBERTO DÍAZ MOLINA**, quien declara ser de
17 estado civil soltero, empleado. Los comparecientes
18 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
19 ciudad de Guayaquil, mayores de edad, por sus
20 propios derechos, capaces para obligarse y contratar,
21 a quienes doy fe de conocerlos, en virtud de haberme
22 exhibido sus documentos originales de identificación.
23 Bien instruidos del objeto y resultado de esta
24 Escritura de **Poder Especial**, a la cual comparecen
25 con entera libertad y me presentan la siguiente
26 Minuta, que contiene las siguientes cláusulas: **Señor**
27 **Notario**: En el protocolo de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase insertar una de **Poder Especial**, al



tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de

PODERDANTE, la señora **OBDULIA SEBASTIANA**

ÁLVAREZ MINAYA; y, en calidad de **APODERADO**,

el señor **PABLO GILBERTO DÍAZ MOLINA**;

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La Poderdante,

señora **OBDULIA SEBASTIANA ÁLVAREZ**

MINAYA, tiene a bien otorgar como en efecto otorga

Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en

derecho se requiere a favor del señor **PABLO**

GILBERTO DÍAZ MOLINA, para que a su nombre y

en su representación proceda a comprar bienes

inmuebles en cualquier parte del país a nombre de la

Poderdante, pudiendo firmar la Escritura de

Compraventa y/o Promesa de Venta, pactar el precio

de la venta e inscribir en el Registro de la Propiedad

correspondiente, con su única firma a nombre de la

Poderdante; **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El

Apoderado, señor **PABLO GILBERTO DÍAZ**

MOLINA, acepta el presente poder por estar hecho a

su favor y convenir a sus intereses. Poder Especial

que no puede resultar insuficiente en vista de su

autorización. Agregue usted, señor Notario, las

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE**

PODER ESPECIAL QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PÚBLICA. Firma Abogado Jesús

SOLTERO
SECUNDARIA
FEDERICO ALVAREZ
COLIMBIA MINAYA ZAMBRANO
GUAYQUIL
09/08/2005
REN 1184231
Gys

ESTUDIANTE

00-00039938



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
PEDRO DIAZ
VICTORIA MOLINA
GUAYQUIL
12/02/2009
REN 0791514

V2443V2242
IND DACT

ESTUDIANTE

PRIMARIA



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091136706-8

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

31 JULIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 31 JULIO 1968

REG. CIVIL 0005 0918-01918 F

LOS RIOS/QUEVEDO

QUEVEDO 1968

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090340130-5

DIAZ MOLINA PABLO GILBERTO

GUAYAS/QUAYQUIL/CABO/CONCEPCION

02 JULIO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 02 JULIO 1949

REG. CIVIL 002264 0938-02264 M

GUAYAS/QUAYQUIL/CABO/CONCEPCION

1949

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

199-0032 090340130-5

DIAZ MOLINA PABLO GILBERTO

GUAYAS/QUAYQUIL/CABO/CONCEPCION

1949

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

091136706-8 396 - 0001

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

C. E. EN BARCELONA

EMPLICADO USD: 8

JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001539

1552292 24/03/2010 14:43:02

Francisco C. Lora Carrión

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

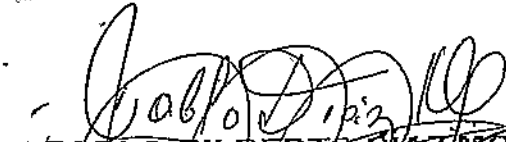
Dieciocho mil ciento cincuenta y nueve. (18.155)
0000039939

Cedorce (ca)

Manuel Villavicencio Solerzabon
Profesional número once mil trescientos treinta y uno
del Colegio de Abogados del Guayas. Yo, el Notario
doy fe, que después de haber sido leída en alta
clara voz toda esta escritura a los comparecientes
estos la aprueban y la suscriben conmigo, en un solo
acto, de todo lo cual doy fe.



1) OBDULIA SEBASTIANA ÁLVAREZ MINAYA
C.C.: 091136706-8

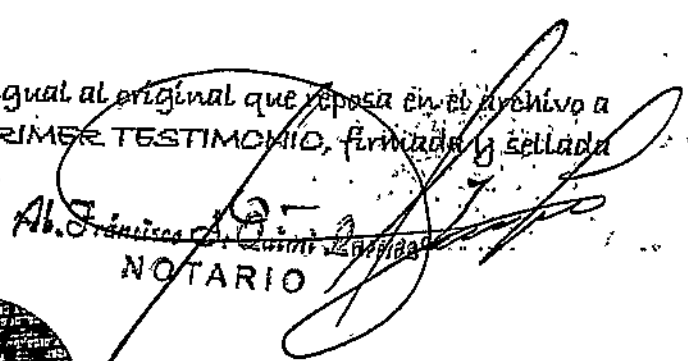


1) PABLO GILBERTO DÍAZ MOLINA
C.C.: 090340130-5



NOTARIO
AB. FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico que la presente xerocopia es igual al original que reposa en el archivo a
mi cargo, en fe de ello concedo este PRIMER TESTIMONIO, firmada y sellada
en el mismo día de su otorgamiento.



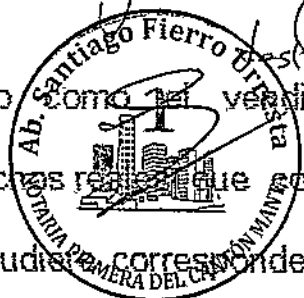
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000039940

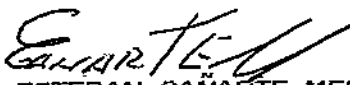


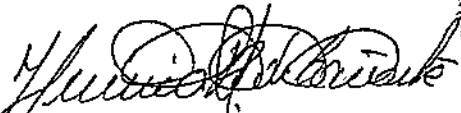
goce y posesión en el terreno descrito como tal vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA:

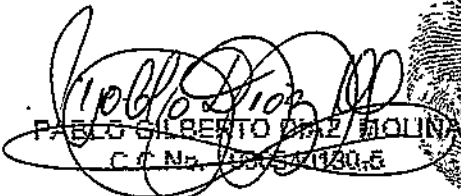
PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS; que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además los vendedores que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen que determine la Ley, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los otorgantes manifiestan que

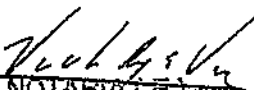
aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- LA

DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los desecs de las contratantes.- (Firmado)
Abogado DAVID MARQUEZ COTERA Matricula número: Tres mil ciento setenta y seis.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE.-

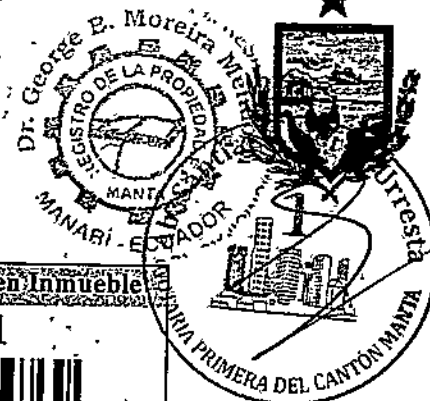

CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA
C.C.No.- 130023889-7


BIRIMA HERMINIA REYES CALDERON
C.C.No.- 130159756-1


PABLO GILBERTO DIAZ MOLINA
C.C.No.- 130657130-8


LA NOTARIA (E).
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18001680, certifico hasta el día de hoy 19/01/2018 11:42:19, la Ficha Registral Número 18081.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6140201000

Fecha de Apertura: lunes, 09 de noviembre de 2009

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parroquia San Lorenzo del cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie de 2,8600 Has. NORTE: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00 E; En 18,20 M.R. N 33 40 E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M.R. S 61 40 E; En 21,80 M.R. S05 20 E; En 51,10 M.R. S 71 00 E; En 37,20 M.R. N 11 00 E. SUR: Lote de Juan Múntes en 28,40 M.R. N 50 30 W; En 19,40 M.R. N 87 00 W; En 43,00 M.R. S 87 00 W; En 22,00 M.R. S80 40 W; En 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. ESTE: Lote de Cristóbal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W; En 25,50 M.R. S10 00 E. En 15,10 M.R. S 32 30 W; EN 21,08 M.R. S15 15 W; OESTE: Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2555 18/sep/2000	15.530	15.535

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 de septiembre de 2000

Número de Inscripción: 2555

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5102

Folio Inicial: 15.530

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 15.535

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: I.N.D.A.

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de agosto de 2000

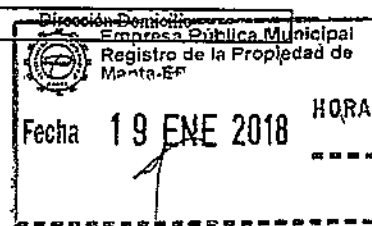
Fecha Resolución: miércoles, 26 de julio de 2000

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0007M00867. Lote No. S/N de la Zona Cadecito, de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 2,8600 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	800000000032924	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	800000000032925	REYES CALDERON BIRJINA HERMINDA	CASADO(A)	MANTA



0000039942

Factura: 001-002-000008019

2016	13	08	01	000374
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ENCARGADA ABOGADA VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN CATORCE FOJAS UTILES (ESC. 1895) AUTORIZADA EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2011 .- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA LOPEZ CARDENAS ERVIN C.I.0960022382.- MANTA 23 DE MAYO DEL 2016.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

Am 2. 1890

0000039943

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1527

Número de Repertorio:

3154

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1527 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0911367068	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	COMPRADOR
1301597561	REYES CALDERON BIRIÑA HERMINIA	VENDEDOR
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

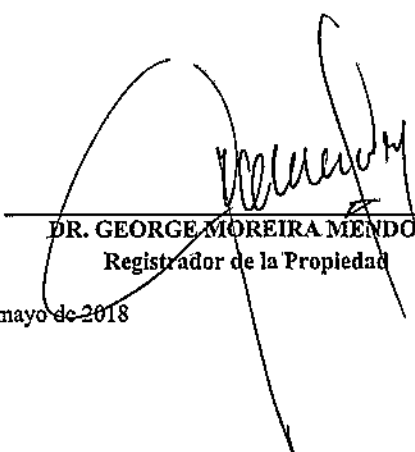
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6140202000	66503	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	6140201000	18081	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 11-may./2018.

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 11 de mayo de 2018

2020